



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 0102

agosto 05 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220190020500	PROCESO EJECUTIVO	DIANA JAHIEL TORRES PEÑA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	Auto ordena enviar proceso AUTO DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA DEMANDA EJECUTIVA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	2	02/08/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 05 de agosto de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 05 de agosto de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria